



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

24 AGO 2004

Salta,
Expediente N° 12.194/04

RESOLUCION - D - N° 27 2 / 04

VISTO:

La promoción por concurso del Señor Pablo A. CRUZ, Ordenanza - Categoría 2, al cargo de Supervisor Encargado de Legajos y Libretas en facultad y dependencia de primer nivel - categoría 05 del agrupamiento administrativo de la planta del personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, a partir del 01 de Julio de 2.004; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haberse producido esta novedad, se hace necesario la cobertura del cargo de Personal de Servicios - Categoría 2- de acuerdo a lo establecido por la Resolución CS N° 678/88 y modificatorias, Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Salta;

Que la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, según lo dispuesto por Resolución N° 139/04, convocó Concurso Abierto para la cobertura de un cargo de Personal de Maestranza - Categoría 2 del agrupamiento de Servicios Generales;

Que según el Artículo 26 de la Resolución Rectoral N° 687/88 reza "*.....En caso que, dentro del plazo mencionado, se produzcan vacantes de cargos de categoría igual o menor y de funciones similares al concursado, en otros organismos o dependencias de la Universidad, podrán, a criterio de la autoridad competente, ser cubiertos por los postulantes aprobados que sigan en el orden de méritos;*

Que según copia del Orden de Mérito del Concurso antes mencionado, se procedió a entrevistar al Señor Belendir, Javier A., como postulante al cargo vacante de Maestranza - Categoría 2, dentro del marco del Artículo 26 de la Resolución N° 687/88.

Que según el dictamen N° 7526 de Asesoría Jurídica, de acuerdo al artículo 26 (última parte) de la Resolución N° 687/88, no existe ninguna objeción para cubrir cargos vacantes de categoría igual o menor al concursado en otros organismos o dependencias de la Universidad, utilizando el orden de mérito allí propuesto, en tanto no hayan transcurrido 6 meses de la conclusión del concurso de que se trata.

Que se cuenta con financiamiento para la designación de personal que realice las tareas de maestranza.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

24 AGO 2004

RESOLUCION - D- N° 272104

Salta,
Expediente N° 12.194/04

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Señor Javier Andrés BELENDIR, D.N.I. N° 29.893.656, en el cargo de Maestranza -Categoría 2- del Agrupamiento de Servicios, a partir del 26 de Julio de 2.004.

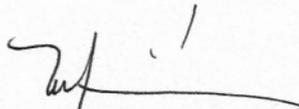
ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente designación en la Partida individual vacante categoría 5 de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Disponer que el Señor Javier A. BELENDIR cumplirá sus funciones en el horario de 06:30 a 13:30 con un total de 35 horas semanales de labor.

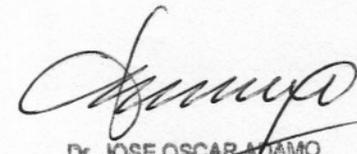
ARTICULO 4°.- El agente designado deberá pasar por la División de Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, interesado y siga a División de Personal a sus efectos.-

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud